

MUCCIACITO, S.L.U Informe anual sobre el grado de aplicación de la Ley Canaria de Transparencia

1.- Introducción

El artículo 12 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros. deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito.

En cumplimiento de la referida obligación se emite el presente informe.

2.- Marco normativo

La regulación de la transparencia y el acceso a la información pública se articula en distintos niveles.

En primer lugar, en el ámbito estatal nos encontramos con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En segundo lugar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dictado en esta materia la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como la Orden del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

3.- Unidad responsable de la información

Los responsables en **MUCCIACITO, S.L.U** de la información pública son los socios y administrador de la sociedad **JOE ALEXANDER MUCCIACITO**.

4.- Obligación de hacer pública la información

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Portal de Transparencia HELADERIA HORCHATERIA QUINTA CUMBRE, S.L. está disponible en (<https://www.lcidiomas.com/transparencia/>)

La información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia es la regulada en los artículos 17 a 33 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

La referida al año 2023 ha sido elaborada, publicada y actualizada en atención a las previsiones legales. La información se publicó en formatos abiertos y reutilizables, con identificación de la última fecha de actualización y/o modificación.

MUCCIACITO, S.L.U- Informe anual sobre el grado de aplicación de la Ley Canaria de Transparencia

Se estructura de acuerdo con los bloques indicados en la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, de manera que se facilita su identificación y acceso por parte de la ciudadanía garantizando un nivel adecuado de transparencia.

La información se publica directamente en el propio Portal de Transparencia.

Los bloques de información con sus respectivas URLs se relacionan a continuación

ÁREA	URL
INSTITUCIONAL	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
ORGANIZATIVA	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
NORMATIVA	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
ECONOMICO FINANCIERA	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
CONTRATOS	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	https://www.lcidiomas.com/transparencia/
AYUDAS Y SUBVENCIONES	https://www.lcidiomas.com/transparencia/

A continuación, se detallan los datos estadísticos del Portal de Transparencia **MUCCIACITO SLU** en el año 2023 (*):

- Número de visitantes únicos: 076
- Número total de visitas: 0124
- Número de páginas vistas en cada visita: 01,63
- Tiempo medio de duración de cada visita (segundos): 01 min y 12 s

(*)La web se creó en julio 2022.

5.- Derecho de acceso a la información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

A tal efecto, **MUCCIACITO SLU** dispone de un formulario de solicitud de acceso a la información pública presencial en el propio Portal de Transparencia mediante registro electrónico. A través de este cause, la ciudadanía puede ejercer el derecho de acceso a la información pública reconocido en la normativa de referencia.

6.- Objetivos

La empresa **MUCCIACITO SLU** se propone mejorar su evaluación en materia de transparencia y seguir haciendo uso de este portal con el fin de que la información sea pública y de fácil acceso al público en general.

Por otro lado, la empresa se compromete a mejorar todos aquellos puntos que de la evaluación del comisionado salgan puntuados negativamente o en su defecto sean propuestos para mejora.